



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

BASES PREMIOS "CIUDAD DE TALAVERA 2026".

Primera. Objeto.

Los PREMIOS CIUDAD DE TALAVERA tienen por objeto reconocer a aquellas personas físicas o jurídicas, de carácter público o privado, que hayan destacado por su trabajo en distintas áreas de actividad, contribuyendo además de una manera notable y eficiente a prestigiar la imagen y el buen nombre de la ciudad, proponiéndose en las siguientes áreas: Cultura, Economía, Solidaridad, Deporte, Promoción de la Identidad Local y Comarcal, y Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segunda. Convocatoria.

El Excmo Ayuntamiento de Talavera de la Reina convoca los PREMIOS CIUDAD DE TALAVERA en su XXIV Edición.

Tercera. Modalidades.

Se consideran incluidos dentro de cada una de las áreas de actividad enumeradas en la base primera los trabajos en los campos de:

- Premio Ciudad de Talavera de Cultura.- Bellas Artes (artes plásticas, fotografía, diseño de moda...), Cine y Audiovisuales, Literatura, Artes Escénicas y Música (danza, música, teatro), Patrimonio Histórico (restauración, conservación de paneles culturales), Tauromaquia.

- Premio Ciudad de Talavera de Economía.- La iniciativa empresarial, excelencia del modelo de gestión empresarial y empresa socialmente comprometida, trayectoria corporativa, proyectos de innovación y eficiencia en la gestión. Calidad, continuidad, innovación y competitividad.

- Premio Ciudad de Talavera a la Solidaridad.- A la labor solidaria y el compromiso de personas o entidades que con sus acciones e iniciativas altruistas hayan mejorado la calidad de vida de personas o colectivos que por sus circunstancias específicas se encuentran en situación de riesgo de exclusión.

- Premio Ciudad de Talavera del Deporte.- Por la práctica, promoción o difusión y gestión del Deporte. Por el esfuerzo, dedicación y entrega y proyección de los valores deportivos.

- Premio Ciudad de Talavera a la Promoción de la Identidad Local y Comarcal.- Por el fomento de valores, orgullos, tradiciones, símbolos, creencias y modos de comportamiento entre nuestras gentes, nuestros pueblos y por la proyección de la identidad de nuestra ciudad tanto interna como externamente.

- Premio a la Ciencia, Tecnología e Innovación.- A la labor de investigación científico-tecnológica y desarrollo, así como a la innovación del desarrollo del trabajo de investigación (ciencias naturales, de la salud, exactas, proyección científica e investigación tecnológica).

Cuarta. Candidaturas.

Podrán concurrir a cualquiera de los Premios Ciudad de Talavera 2026 las personas físicas o jurídicas que con su trayectoria y labor hayan contribuido y destacado en la consecución del objeto previsto en las bases reguladoras de la presente convocatoria.

Dichas candidaturas deberán ser postuladas por:

- Una Institución u Organismo Público.
- Asociaciones y colectivos legalmente constituidos en número igual o superior a 3.
- Los vecinos de Talavera en número igual o superior a cien. No pudiendo, ninguno de ellos, postularse a sí mismos.

Quinta. Presentación de candidaturas. Solicitud y documentación.

Las solicitudes se realizarán mediante instancia, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, a través de la sede electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas, al menos, por la siguiente documentación:

- a) Formulario de acuerdo con el modelo normalizado que se adjunta como Anexo I.
- b) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como el currículum vitae y/o memoria de la actividad desarrollada por la persona candidata.

El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el 17 de febrero y el 3 de marzo de 2026, ambos inclusive.

La convocatoria será objeto de publicación en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las bases reguladoras de la misma así como del fallo del Jurado y de la intervención en el acto de concesión de los premios en caso de ser una de las candidaturas seleccionadas.

**Sexta. Jurado.**

La Presidencia del Jurado recaerá en el Alcalde del Ayuntamiento o persona en quien delegue.

Actuarán como vocales: la Concejala de Comercio, Ferias y Festejos, los portavoces de los Grupos Municipales, y un representante por cada premio.

Las personas pertenecientes al Jurado que sean parte interesada por pertenecer a una entidad aspirante o haber propuesto candidatura, no podrá participar en las deliberaciones y se abstendrá en la emisión del fallo.

El Jurado adoptará sus acuerdos por mayoría simple. La Presidencia del Jurado dirimirá con su voto de calidad los empates que se produzcan.

El Jurado, una vez constituido, ajustará su actuación a lo establecido en el capítulo II, Sección 3ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Del Régimen Jurídico del Sector Público, siendo sus deliberaciones secretas y su fallo inapelable.

Los criterios de valoración que tendrá en cuenta el Jurado para conceder los premios se basarán principalmente en la trayectoria desarrollada.

El Jurado tiene la potestad de proponer Mención Especial a personas físicas o jurídicas, en cualquiera de las áreas anteriormente citadas.

Séptima. Premio.

El Jurado se reunirá para deliberar el fallo el día 17 de marzo de 2026.

El fallo de Jurado será elevado a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, que se hará público en la página web del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en rueda de prensa.

Los premios, en su totalidad o en alguna de las categorías, podrán quedar desierto.

El Premio consistirá en un pergamino y una escultura de cerámica que representa el tradicional Carrito de Mondas como galardón a cada uno de los premiados en las distintas categorías.

La entrega de los Premios Ciudad de Talavera de la Reina 2026 tendrá lugar en un acto público y solemne que se celebrará en la Semana de Mondas.

Octava. Incidencias.

Las incidencias, así como cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases, serán resueltas por la organización de la manera más conveniente para el desarrollo de los premios.

ANEXO I**PREMIOS 'CIUDAD DE TALAVERA 2026'****CANDIDATURA PROPUESTA POR:**

Nombre, Colectivo o Institución:

NIF/CIF:

Correo electrónico:

Tlf:

CANDIDATURAS A LOS PREMIOS 'CIUDAD DE TALAVERA 2026'

Exponga nombre del candidato y exprese brevemente el motivo

Propongo mi candidatura a la Cultura a:

Motivos:

Propongo mi candidatura a la Economía a:

Motivos:

Propongo mi candidatura a la Solidaridad a:

Motivos:

Propongo mi candidatura al Deporte a:

Motivos:

Propongo mi candidatura a la Promoción de la Identidad Local y Comarcal a:

Motivos:

Propongo mi candidatura a la Ciencia, Tecnología e Innovación a:

Motivos:

Propongo mi candidatura a Título Póstumo a:

Motivos:

En Talavera de la Reina,.....de.....de 2026.

Fdo. y Sellado:

(Sellado en caso de entidad)

Talavera de la Reina, 17 de febrero de 2026.-La Concejala de Comercio, Ferias y Festejos, María Del Pilar Guerrero Del Olmo.

N.º I.-803